PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. 031 DE 2024
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
(Seis (06) de Agosto de 2024)

Objeto: "Suministro de víveres para atender el Programa de Alimentación Escolar – PAE - en la modalidad complemento alimentario tipo am/pm a los estudiantes de la matricula oficial del municipio de Titiribí- Antioquia".

Fecha de Apertura del Proceso:	Veinticuatro (24) de Julio de 2024.
Cierre de la Convocatoria:	Treinta y uno (31) de Julio de 2024 a las 16:00 p.m.

Que el Municipio de Titiribí – Antioquia, dio inició al proceso de contratación mediante la modalidad de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024, con la finalidad de recibir propuestas para la ejecución del siguiente objeto contractual: "Suministro de víveres para atender el Programa de Alimentación Escolar – PAE - en la modalidad complemento alimentario tipo am/pm a los estudiantes de la matricula oficial del municipio de Titiribí- Antioquia".

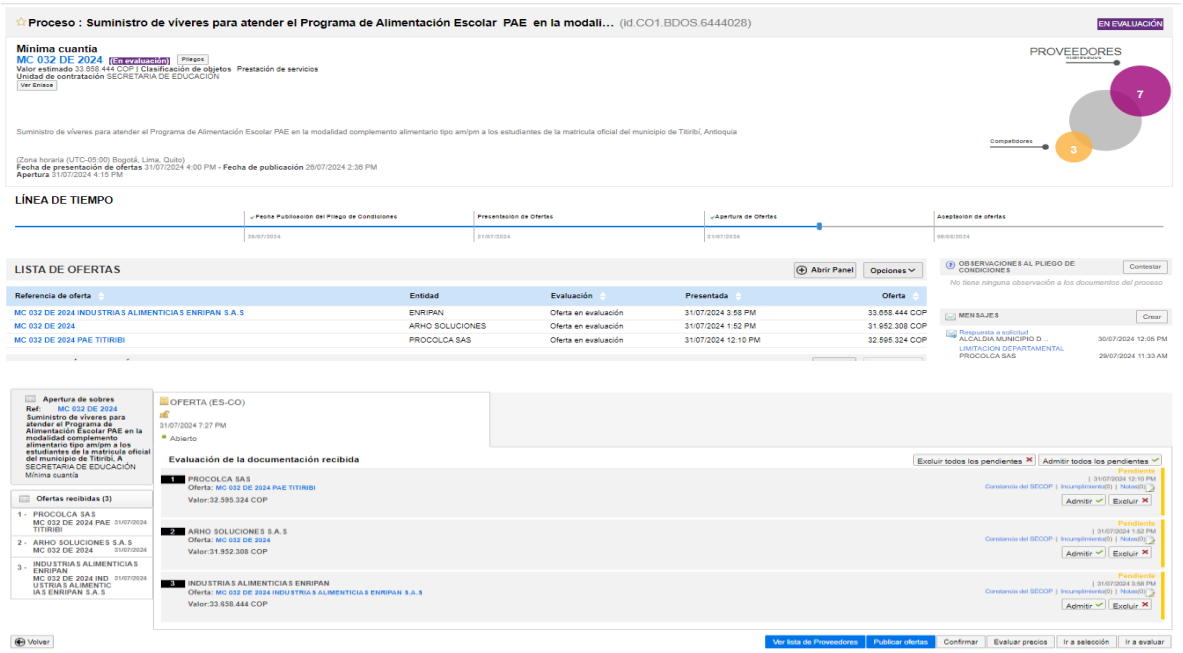
Que conforme a el Principio de Transparencia establecido en el artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica el deber de las Entidades Estatales de motivar el informe de evaluación, y en virtud del Cronograma establecido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 031 de 2024 - Inferior al 10% de la menor cuantía, artículo 94 Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la oficina de contratación y los Servidores Públicos responsables del proceso, el día uno (01) de agosto de 2024, procedieron a realizar el informe preliminar de evaluación de la siguiente manera:

Primero: Conforme al cronograma establecido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024, el día treinta y uno (31) de julio de 2024 a las 16:00 p.m., se presentaron las siguientes ofertas:

Nombre del Proponente:	Valor de la Propuesta Económica:	Fecha y hora de presentación de la propuesta:
C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8	$ 32.595.324	31 de julio de 2024 a las 12:10 p.m.
ARHO SOLUCIONES S.A.S. identificado con NIT 901340136-1	$ 31.952.308	31 de julio de 2024 a las 1:52 a.m.

Nombre del Proponente:	Valor de la Propuesta Económica:	Fecha y hora de presentación de la propuesta:
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificado con NIT 900815592-1	$ 33.658.444	31 de julio de 2024 a las 3:58 p.m.

- Constancia de presentación de propuestas en la Plataforma de Secop II:



Segundo: Que, conforme a lo anterior, se procedió a la verificación de los requisitos enunciados en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024, la cual conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar en relación al proponente que haya ofertado el precio más bajo, cabe precisar que, en caso de que el proponente antes señalado no cumpla con requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, en sentido en caso de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Verificación documentos habilitantes propuesta más económica:

Se procede entonces a evaluar la oferta de menor precio presentada por ARHO SOLUCIONES S.A.S. identificado con NIT 901340136-1.

Documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024:					
Nombre del Proponente:			ARHO SOLUCIONES S.A.S. identificado con NIT 901340136-1.		
Nro.	**Tipo de documento:**	**Cumple:**	**No cumple:**	**No Aplica:**	**Observaciones:**
1	Propuesta técnica y económica debidamente firmada.	X			El oferente presenta Propuesta técnica y económica debidamente firmada, sin embargo, en la misma se omiten ítems solicitados por la Entidad.

Tercero: Que una vez verificados y cotejados los documentos aportados por el proponente ARHO SOLUCIONES S.A.S. identificado con NIT 901340136-1., con los documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024, el Comité Evaluador encuentra que el proponente antes señalado NO CUMPLE, lo anterior teniendo en cuenta que, al realizar la verificación del contenido de la propuesta económica suministrada por el proponente se evidencia que en la misma no se registró la entrega número 2 de los víveres solicitados por la entidad, en este sentido, se presenta una variación/omisión de las condiciones técnicas y/o propuesta parcial, frente a lo cual cabe precisar que, la propuesta económica es un **Documento no subsanable** ya que otorga puntaje al ser el criterio de selección en la mínima cuantía, en ese sentido, es menester indicar que, en los procedimientos adelantados en la modalidad de selección de mínima cuantía, al ser el precio el único factor de evaluación, no resulta procedente la subsanación de la oferta económica, esto, en virtud del alcance de la regla contenida en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que no se cumplieron con los requisitos establecidos en los estudios previos y la invitación pública NO SE RECOMIENDA al señor Alcalde adjudicar el proceso contractual mediante la aceptación de la propuesta presentada por el proponente ARHO SOLUCIONES S.A.S. identificado con NIT 901340136-1.

En virtud de lo anterior SE RECHAZA la propuesta presentada por el PROPONENTE Nro.001 - ARHO SOLUCIONES S.A.S. identificado con NIT 901340136-1, ya que no es posible lograr su habilitación, toda vez que, la propuesta económica es un Documento no subsanable.

Cuarto: Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, en sentido en caso de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Verificación documentos habilitantes de la segunda propuesta más económica:

Se procede entonces a evaluar la oferta de menor precio presentada por C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8.

Documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024:					
Nombre del Proponente:			C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8.		
Nro.	**Tipo de documento:**	**Cumple:**	**No cumple:**	**No Aplica:**	**Observaciones:**
1	Propuesta técnica y económica debidamente firmada.	X			El oferente presenta Propuesta técnica y económica debidamente firmada, sin embargo, el mismo hace referencia a un proceso de selección diferente al proceso al igual que sus condiciones técnicas.

Quinto: Que una vez verificados y cotejados los documentos aportados por el proponente C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8, con los documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 013 de 2024, el Comité Evaluador encuentra que el proponente antes señalado NO CUMPLE, lo anterior teniendo en cuenta que, al realizar la verificación del contenido de la propuesta económica las condiciones técnicas contenidas en la misma no corresponden a las solicitadas por la Entidad en el presente proceso contractual, es decir, hubo una variación de las condiciones técnicas, frente a lo cual cabe precisar que, la propuesta económica es un **Documento no subsanable** ya que otorga puntaje al ser el criterio de selección en la mínima cuantía, en ese sentido, es menester indicar que, en los procedimientos adelantados en la modalidad de selección de mínima cuantía, al ser el precio el único factor de evaluación, no resulta procedente la subsanación de la oferta económica, esto, en virtud del alcance de la regla contenida en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que no se cumplieron con los requisitos establecidos en los estudios previos y la invitación pública NO SE RECOMIENDA al señor Alcalde adjudicar el proceso contractual mediante la aceptación de la propuesta presentada por el proponente C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8.

En virtud de lo anterior SE RECHAZA la propuesta presentada por el PROPONENTE Nro.002 - C.I PROCOLTA S.A.S identificado con NIT 900.371.908-8, ya que no es posible lograr su habilitación, toda vez que, la propuesta económica es un Documento no subsanable.

Sexto: Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a la verificación del proponente ubicado en el tercer lugar y así sucesivamente, en sentido en caso de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Verificación documentos habilitantes de la segunda propuesta más económica:

Se procede entonces a evaluar la oferta de menor precio presentada por INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificado con NIT 900815592-1.

Documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024:					
Nombre del Proponente:			INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificado con NIT 900815592-1.		
Nro.	**Tipo de documento:**	**Cumple:**	**No cumple:**	**No Aplica:**	**Observaciones:**
1	Carta de presentación de la oferta - (Diligenciar el formato entregado por la entidad).	X			El oferente presenta Carta de presentación de oferta debidamente firmada por el Representante Legal.
2	Propuesta técnica y económica debidamente firmada.	X			El oferente presenta Propuesta técnica y económica debidamente firmada.
3	Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, cuyo objeto guarde relación con el	X			El oferente presenta Certificado de existencia y representación legal.

Documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024:					
Nombre del Proponente:			INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificado con NIT 900815592-1.		
Nro.	**Tipo de documento:**	**Cumple:**	**No cumple:**	**No Aplica:**	**Observaciones:**
	objeto del presente proceso.				
4	Autorización para celebrar contratos. Expedido por la Junta de Socios, del Consejo de Administración o por de la Junta Directiva, según sea el caso, en el evento de que haya limitaciones o restricciones para contratar al Representante Legal en el certificado de existencia y representación o en los estatutos de la entidad.			X	El oferente no requiere presentar Autorización para celebrar contratos.
5	Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la entidad.	X			El oferente presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal legible.
6	Copia de la tarjeta militar del representante legal de la entidad (Hombres menores de 50 años).	X			El oferente presenta copia de la tarjeta militar del representante legal de la entidad.
7	Copia del Registro Único Tributario (RUT), Con actividades acorde a los que se realizaran en el contrato.	X			El oferente presenta el Registro Único Tributario (RUT), con actividades acorde a los que se realizaran en el contrato.

Documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024:					
Nombre del Proponente:			INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificado con NIT 900815592-1.		
Nro.	**Tipo de documento:**	**Cumple:**	**No cumple:**	**No Aplica:**	**Observaciones:**
8	Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social. La certificación deberá estar suscrita por quién figure nombrado Revisor Fiscal de la Entidad. Si la entidad no está obligada a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, la certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal de la entidad. (Diligenciar el formato entregado por la entidad).	X			El oferente presenta el Certificación de pago de la seguridad social debidamente diligenciado y firmado.
9	Copia de la cedula del revisor fiscal de la entidad. (Cuando aplique).	X			El oferente presenta copia de la cedula del revisor fiscal de la entidad.
10	Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal de la entidad. (Cuando aplique).	X			El oferente presente Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal de la entidad
11	Certificado vigente de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal de la	X			El oferente presenta Certificado vigente de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores

Documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024:					
Nombre del Proponente:			INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificado con NIT 900815592-1.		
Nro.	**Tipo de documento:**	**Cumple:**	**No cumple:**	**No Aplica:**	**Observaciones:**
	entidad. (Cuando aplique).				del revisor fiscal de la entidad.
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad y de su representante legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.	X			El oferente presenta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad y de su representante legal.
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal de la entidad y de su representante legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.	X			El oferente presenta Certificado de Responsabilidad Fiscal de la entidad y de su representante legal.
14	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.	X			El oferente presenta Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
15	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, expedido con una antelación no mayor a	X			El oferente presenta Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.

Documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024:					
Nombre del Proponente:			INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificado con NIT 900815592-1.		
Nro.	**Tipo de documento:**	**Cumple:**	**No cumple:**	**No Aplica:**	**Observaciones:**
	treinta (30) días calendario.				
16	Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Página Policía Nacional), expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.	X			El oferente presenta Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
17	Certificado de REDAM.	X			El oferente presenta Certificado de REDAM.
18	Declaración Juramentada de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades – (Diligenciar el formato enviado al correo electrónico de la entidad).	X			El oferente presenta Declaración Juramentada de no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades.
19	Declaración Juramentada Multas y Sanciones - (Diligenciar el formato enviado al correo electrónico de la entidad).	X			El oferente presenta Declaración Juramentada Multas y Sanciones.
20	Certificado de la cuenta bancaria, expedido con una antelación no mayor	X			El oferente presenta Certificado de la cuenta bancaria.

Documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024:					
Nombre del Proponente:			INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificado con NIT 900815592-1.		
Nro.	**Tipo de documento:**	**Cumple:**	**No cumple:**	**No Aplica:**	**Observaciones:**
	a treinta (30) días calendario.				
21	Capacidad Financiera - (Diligenciar el formato entregado por la entidad).	X			El oferente presenta Capacidad Financiera.
22	Compromiso anticorrupción - (Diligenciar el formato entregado por la entidad).	X			El oferente presenta Compromiso anticorrupción
23	Certificado de Experiencia - Dos (02) certificaciones de contratos celebrados y terminados cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente objeto contractual, cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al contrato que se pretende celebrar	X			El oferente presenta certificaciones laborales.

Resultado obtenido de la verificación de los requisitos enunciados en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024

Proponente:	Propuesta Económica:	Requisitos Habilitantes	Experiencia	Observaciones:
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Revisar las observaciones señaladas en la

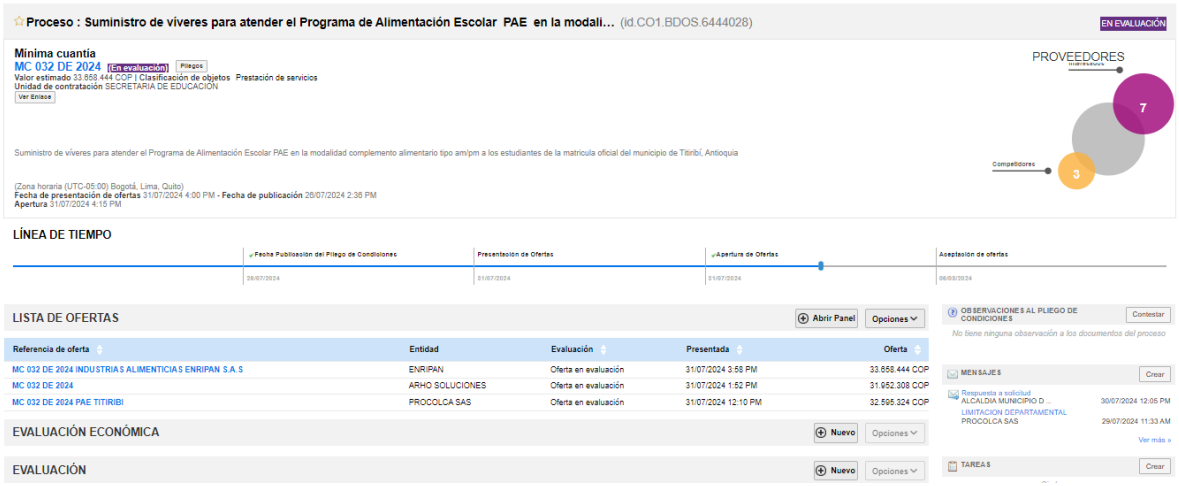
identificado con NIT 900815592-1				evaluación de los requisitos.

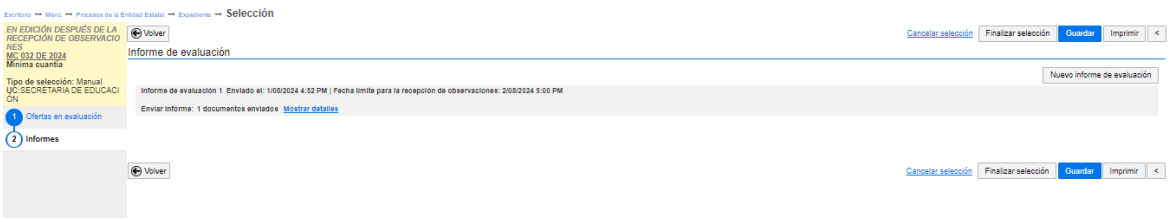
Tercero: Que una vez verificada y cotejada la información indicada por el proponente por INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificado con NIT 900815592-1 en el formato "Propuesta económica", con la información indicada por proponente en la plataforma de Secop II, se encuentra una inconsistencia en el valor total sus propuesta económica, esto teniendo en cuenta los siguiente: en el documento "Propuesta económica", se indicó el valor de $ 31.849.672 y en la plataforma de Secop II se indicó el valor de $ 33.658.444.

Que conforme a lo anterior y una vez realizada por parte de la Entidad la evaluación de la propuesta económica presentada por el proponente INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificado con NIT 900815592-1, se evidencia que el valor real de la propuesta es el establecido en el documento denominado Propuesta económica", por un valor de $ 31.849.672, motivo por el cual el Comité Evaluador aprueba la propuesta presentada por el valor de $ 31.849.672.

Cuarto: Que conforme al cronograma establecido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024, para el día dos (02) de agosto de 2024 a las 17:00 p.m., no se presentaron observaciones al el Informe Preliminar de Evaluación.

- Constancia de no presentación de observación en la Plataforma de Secop II:





Quinto: Que conforme a lo establecido en el informe preliminar de evaluación vez verificados y cotejados los documentos aportados por el proponente INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificado con NIT 900815592-1, con los documentos requeridos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 032 de 2024, el Comité Evaluador encuentra que el proponente antes señalado CUMPLE, esto conforme a los documentos previos del presente proceso de selección.

Sexto: Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador recomienda a el Señor Alcalde Municipal adjudicar el presente proceso contractual mediante la aceptación de la propuesta al proponente INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. identificado con NIT 900815592-1, cuyo apoderado es el señor RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.632.447 de Itagüí – Antioquia, por el valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L ($31.849.672.) Iva incluido, propuesta que se encuentra dentro del presupuesto.

Para Constancia se firma en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los seis (06) días del mes de agosto de 2024.

"original firmado"
SANTIAGO ANDRES OCHOA MARIN
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Titiribí - Antioquia